



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 -Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”.
Decreto N° 175/23

Número:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO: La Actuación Electrónica N° E29-2024-54187-Ae y la Resolución N° 1269/2024 -M.E.C.C. y T.- y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 1269/2024- M.E.C.C. y T.- a partir del 10 de abril de 2024 y hasta el 10 de diciembre del 2027, a la Profesora Ruiz Díaz María Alejandra – D.N.I: 28.000.843, en un (1) Cargo de Director Regional -CEIC 23- situación de revista interino, para desempeñarse como Directora Regional en la Dirección Regional – Región Educativa V- (CUOF 2397);

Que, corresponde Modificar el Artículo 1º de la Resolución N° 1269/2024 - M.E.C.C. y T., respecto a Localidad y Departamento de la Dirección Regional – Región Educativa V- (CUOF 2397);

Que, interviene la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa - Departamento Planta Orgánica Funcional - y la Unidad de Recursos Humanos, verificando la existencia de los cargos;

Que, cuenta con el aval de la Subsecretaría de Descentralización Educativa;

Que, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifíquese, de la Resolución N° 1269/2024- M.E.C.C. y T.- el Artículo 1º:

DONDE DICE:

Artículo 1º: Desígnese, a partir del 10 de abril de 2024 y hasta el 10 de diciembre del 2027, a la Profesora Ruiz Díaz María Alejandra – D.N.I: 28.000.843, en un (1) Cargo de Director Regional -CEIC 23- situación de revista interino, para desempeñarse como Directora Regional en la Dirección Regional – Región Educativa V- (CUOF 2397) de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

DEBE DECIR:

Artículo 1º: Desígnese, a partir del 10 de abril de 2024 y hasta el 10 de diciembre del 2027, a la Profesora Ruiz Díaz María Alejandra – D.N.I: 28.000.843, en un (1) Cargo de Director Regional -CEIC 23- situación de revista interino, para desempeñarse como Directora Regional en la Dirección Regional – Región Educativa V- (CUOF 2397) de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 2º: Autorícese, a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar la suma que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Comuníquese, a la Unidad de Recursos Humanos para la Intervención que les compete, de acuerdo con lo establecido en la presente.

Artículo 4º: Impútese, la erogación que demande el cumplimiento de la presente a la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.